

**RESOLUCIÓN No. 1241**  
( 28 FEB 2020 )

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **PROFESORES ESCALAFONADOS**, ante unos **CONSEJO DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 012 de 2017 y 099 de 2019, así como la Resolución 5693 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 5351 del 31 de octubre de 2019, se convocó a elección de los representantes de los Profesores Escalafonados, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005 (Estructura Académica), y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 5693 de 2018.

Que a través de Resolución No. 5502 del 18 de noviembre de 2019, se aceptaron las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la representación de los profesores Escalafonados, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 5656 del 29 de noviembre de 2019, se suspendió el proceso de elección del representante de los profesores Escalafonados, ante unos Consejos de Facultad, convocado a través de Resolución No. 5351 de 2019. Lo anterior a consecuencia del Paro Nacional.

Que mediante Resolución No. 0961 del 31 de enero de 2020, se reanudó el proceso de elección del representante de los profesores Escalafonados, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día jueves 20 de febrero de 2020, se llevó a cabo el proceso de elección del representante de los Profesores Escalafonados ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la Presidenta del Comité Electoral, en compañía del representante de los empleados públicos y trabajadores oficiales, y de una delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron y analizaron con exactitud el escrutinio general y realizaron el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Profesores Escalafonados, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

PROFESORES ESCALAFONADOS – CONSEJO DE FACULTAD FACULTAD DE CIENCIAS					
CANDIDATOS	ALEX LEONARDO ROJAS PEÑA	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	TARJETONES NO MARCADOS	TOTAL DE VOTOS
MESA No. 1 / TUNJA.	26	1	0	0	27
TOTAL	26	1	0	0	27



PROFESORES ESCALAFONADOS – CONSEJO DE FACULTAD FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.					
CANDIDATOS	SANDRA MILENA ZAMBRANO VARGAS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	TARJETONES NO MARCADOS	TOTAL DE VOTOS
MESA No. 1 / TUNJA.	20	1	0	0	21
TOTAL	20	1	0	0	21

PROFESORES ESCALAFONADOS – CONSEJO DE FACULTAD FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA					
CANDIDATOS	HUGO HERNANDO MENDOZA VARGAS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	TARJETONES NO MARCADOS	TOTAL DE VOTOS
MESA No. 1 / TUNJA.	8	6	0	0	14
TOTAL	8	6	0	0	14

PROFESORES ESCALAFONADOS – CONSEJO DE FACULTAD FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA					
CANDIDATOS	TANNIA ALVAREZ MENESES	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	TARJETONES NO MARCADOS	TOTAL DE VOTOS
MESA No. 1 / DUITAMA	32	19	0	0	51
TOTAL	32	19	0	0	51

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los Representantes de los Profesores Escalafonados ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 20 de febrero de 2020.

Que mediante Acuerdo No. 099 del 20 de diciembre de 2019, se encargó al Doctor ALBERTO LEMOS VALENCIA, de las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del 22 de diciembre y hasta cuando el doctor Oscar Hernán Ramírez, se reintegre a sus funciones.

Que es función del Rector (E), expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de los **PROFESORES ESCALAFONADOS**, ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Profesores, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

1241



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 3

PROFESOR ESCALAFONADO	CEDÚLA	NÚMERO DE VOTOS	FACULTAD
ALEX LEONARDO ROJAS PEÑA	79.729.346	26	FACULTAD DE CIENCIAS
SANDRA MILENA ZAMBRANO VARGAS	46.375.968	20	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.
HUGO HERNANDO MENDOZA VARGAS	6.774.119	8	FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
TANNIA ALVAREZ MENESES	46.363.969	32	FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período de los Representantes de los Profesores Escalafonados, ante los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, enunciados en el artículo primero del presente acto administrativo, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Profesores Escalafonados citados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente decisión a los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, enunciados anteriormente.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

28 FEB 2020

Dada en Tunja, a los

  
**ALBERTO LEMOS VALENCIA**  
Rector (E)

Revisó: MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.

